

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MICROSITIO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

TRASLADO DE NO RECURRENTES

REF.: 2019-083-2
AFECTADA: LUCRECIA FORERO MEDINA

Interpuesto en tiempo el recurso de apelación y vencida la oportunidad procesal para recurrir la decisión proferida el **18 de julio de 2022**, se procede a dejar el expediente en la Secretaría, por el término de cuatro (4) días para los NO RECURRENTES.

INICIA: ONCE (11) DE AGOSTO DE 2022 A LAS 8 A.M.

VENCE: DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE 2022 A LAS 5 P.M.

Conste,

NATASHA PAOLA RIVERA CRUZ
Secretaria